

EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Atoyac, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, la LIC. FATIMA XOCHITL MEZA CASILLAS, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atoyac, Jalisco, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes lotes urbanos:

Descripción del lote

01/2018			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie	Promovido por:
Calle Moctezuma #47	Cuyacapan Municipio de Atoyac, Jalisco.	1-08-84.244 HAS.	ASOCIACION VECINAL DEL "COLONIA HIJOS AUSENTES"
Medidas y colindancias			
AL NORTE.- En línea quebrada de Poniente a Oriente, en 104.206 Mts. Con Calle Crescenciano Pérez. AL SUR.- En Línea Recta de Poniente a Oriente, en 68.348 Mts. con Calle Justino Orona. AL ORIENTE.- En línea quebrada de Norte a Sur, en 126.322 mts. con Calle Prolongación Javier Mina; AL PONIENTE.- En línea Recta de Norte a Sur, en 108.394 mts. con la Calle Huerta.			



LIC. FATIMA XOCHITL MEZA CASILLAS
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOYAC, JALISCO
A 17 DE JULIO DEL 2018.

